



Recomendaciones de cumplimiento de normas para quienes queman rastrojo y paja

¿Tiene planeado **quemar rastrojos y/o paja** durante la temporada de quema de rastrojos? Si ha contestado afirmativamente, usted está sujeto a la Regulación 5, Quema abierta (5-401.5) del Bay Area Air Quality Management District (BAAQMD o Distrito de Aire).

¿Qué tipo de requisitos debe cumplir un granjero antes de llevar a cabo la quema de rastrojos?

Los granjeros que queman rastrojos deben llamar al teléfono **(415) 749-4600** para recibir del Distrito de Aire una asignación de acres para quema. Ya no pueden llamar y dejar un mensaje telefónico con los acres que van a quemar. Los granjeros que queman deberán dejar su nombre, número de teléfono, dirección, lugar de la quema por condado (Marin, Napa, Southern Sonoma), y dirección o lugar de la quema.

Los granjeros que queman en el condado de Southern Sonoma deberán cumplir con los siguientes requisitos adicionales:

- El área de quema está limitada a 100 acres de una propiedad por día, y no más de 500 acres por día en todo el condado
- Si el límite diario de 500 acres diarios no se ha asignado para las 12 del mediodía, usted puede quemar hasta 200 acres de cualquier propiedad en un mismo día, siempre que se cumpla lo siguiente:
 - La asignación de un área adicional para la quema ha sido aprobada verbalmente por el Distrito
 - No se podrán quemar más de dos campos con un área total superior a 100 acres juntos en la misma propiedad

¿Hay algún requisito nuevo que no estaba vigente la temporada pasada de quema?

Sí. El distrito de aire está solicitando la colaboración de la comunidad que quema rastrojos para informar del área concreta quemada a más tardar a las 12 del mediodía del día siguiente a la quema, llamando al teléfono (415) 749-4979 y de la hora de comienzo de la quema.

¿Si quemó rastrojos, cómo puedo asegurar que estoy cumpliendo con la Regulación?

Siempre que recuerde las siguientes cosas, deberá estar en condiciones de cumplir con la Regulación:

1. Las quemas de rastrojos deben ser iniciadas o permitidas por un funcionario público de bomberos
2. No se pueden realizar quemas antes de las 10 de la mañana
3. Averigüe el pronóstico del día de la quema, llamando al teléfono 1-800-792-0787. Este es un mensaje grabado disponible las 24 horas. El pronóstico para el día siguiente está disponible después de las 3 de la tarde.
4. No queme más de lo asignado
5. Utilice técnicas correctas para prender el fuego
6. Revise la humedad del combustible en el campo que va a quemar
7. Revise la velocidad y la dirección del tiempo – la velocidad del viento debe ser de por lo menos 5 millas por hora, y la dirección del viento no debe apuntar hacia una zona poblada
8. No se puede quemar ni agregar ningún material adicional
9. No se puede quemar ningún material pasadas dos (2) horas de la puesta del sol

Como granjero que quema rastrojos, ¿dónde puedo obtener más información sobre la Regulación 5?

Para obtener más información sobre esta regla, puede llamar al teléfono directo de asistencia de la División de Cumplimiento (Compliance and Enforcement Division) al 415-749-4999, u obtener una copia de dicha regla en el siguiente enlace:

<http://www.baaqmd.gov/dst/regulations/rg0500.pdf>